

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Febrero 19 de 2021.- A despacho de la señora juez las presentes diligencias, informando de la respuesta remitida por el área de talento humano de la Universidad Icesi, respuesta de Datacrédito, solicitud de notificación del demandado y respuesta de la Fundación Valle del Lili, los días 26 y 29 de Enero y 2 y 3 de este mes y año respectivamente.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 245

Cali, Febrero diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00475-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, se agregarán al expediente digital las respuestas remitidas por la Universidad Icesi, Datacrédito y Fundación Valle del Lili, las que se ponen en conocimiento de la parte actora.

Por otro lado, se tiene que el demandado solicita se le notifique del proceso, pues tiene conocimiento del auto que libró mandamiento de pago en su contra, sin embargo al revisar el expediente, se evidencia que no se tiene respuesta de todas las entidades a las que se comunicó las medidas cautelares, por lo que se requerirá a la parte actora, para que acredite ante el despacho el envío y recepción de dichos oficios, o en caso contrario autorice para que el despacho proceda con la notificación del demandado.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- AGREGAR al expediente digital y poner en conocimiento de la parte interesada, las respuestas remitidas por la Universidad Icesi, Datacrédito y Fundación Valle del Lili, así como la petición de notificación que realizó el demandado.

2.- REQUERIR a la parte actora, para que acredite ante el despacho el envío y recepción de las comunicaciones a las entidades a las que fueron comunicadas las cautelas decretadas, o en caso contrario para que autorice que el despacho proceda con la notificación del demandado.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
022 DEL 22/FEB/2021.